

ACUERDO DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, POR EL QUE SE MANDATA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL ELECTOS, A QUE REALICEN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA AL TÉRMINO DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

CONSIDERANDO.

1.- Que Alternativa Socialdemócrata, es un partido político nacional de interés público, y conforme a lo previsto por el artículo 41 Constitucional, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organización ciudadana, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postula en sus documentos básicos.

2.- En virtud de lo anterior, Alternativa Socialdemócrata prevé conforme al artículo 6 de sus Estatutos que: “El Partido conducirá invariablemente sus actividades dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley; ajustará su actuación y la de sus integrantes a los principios, reglas y procedimientos propios de las instituciones democráticas. Asimismo, promoverá una relación activa y constructiva con el resto de las organizaciones políticas y sociales del país, en términos de igualdad y respeto, fomentando una cultura política basada en la participación ciudadana, la pluralidad y el diálogo.”

3.- Que asimismo el Artículo 38 del COFIPE en sus incisos a) y f), ordenan como obligaciones de los partidos políticos nacionales:

“a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;”

“f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;”

4.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 5, 6, 8, 21 inc. a), 32 inc. a), 66, 67, 69, 73, de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de los artículos 66, 67, 69 y 73 de los Estatutos de Alternativa Socialdemócrata, y en ejercicio de las facultades de esta Asamblea Nacional, se acuerda mandar a las y los integrantes del Consejo Político Nacional que resultaron electos por esta soberanía, para que al término de la Primera Asamblea Nacional Ordinaria, se reúnan de forma inmediata y

celebren su Primera Sesión de Consejo Político Nacional con carácter ordinario.

SEGUNDO.- La sesión a que se refiere el punto anterior, deberá seguir invariablemente el siguiente orden del día:

1. Declaración de Quórum e instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Político Nacional (La Mesa directiva de la Asamblea Nacional, será la encargada de llevar a cabo este procedimiento, donde verificará que los consejeros y consejeras electos efectivamente sean los presentes.)
2. Designación de escrutadores.
3. Elección de la Mesa Directiva del Consejo Político Nacional y toma de protesta. (Presidente y Secretario)
4. Verificación de Quórum por la Mesa Directiva del Consejo Político Nacional.
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional, así como de sus integrantes, e instalación de dicho órgano con el fin de que proponga al Consejo Político Nacional la creación de Fundaciones e Institutos de Investigación que se estimen pertinentes con fundamento en el artículo 104 de los Estatutos, y asimismo apruebe su Plan de Trabajo y Presupuesto del 2008 para que a su vez sea aprobado, en su caso, por el Consejo Político.
7. Presentación y en su caso aprobación de la creación de las Fundaciones e Institutos de Investigación por propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, así como los nombramientos de sus titulares.
8. Aprobación del Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.
9. Aprobación del Presupuesto 2008.
10. Nombramiento del o la titular del Consejo Consultivo Nacional.
11. Asuntos Generales

TERCERO.- La Mesa Directiva de la Asamblea Nacional se encargará de avisar a los Consejeros Políticos Nacionales electos, al término de la celebración de la Asamblea, la hora y el lugar de reunión de la sesión del Consejo Político Nacional.

CUARTO.- El presente Acuerdo se aprueba por la Primera Asamblea Nacional Ordinaria de Alternativa Socialdemócrata, Partido Político Nacional, en sesión celebrada el día 12 y 13 de Julio de 2008, y surte efectos de manera inmediata.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo por estrados en la sede nacional del Partido, así como en la página web oficial.

**CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZARMAS GARCÍA
PRESIDENTA**

**LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS
SECRETARIO**

**MESA DIRECTIVA DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA P.P.N.**